

Telconsur ha elaborado este Código de Conducta para guiar a sus colaboradores hacia un estándar mínimo de desempeño en todas y cada una de sus actuaciones como funcionarios de la organización.

**1) CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS**

Telconsur, sus empleados, ejecutivos y directivos cumplirán rigurosamente con todas las normas y disposiciones de la legislación vigente en los países donde la empresa realice actividades; adoptando los más altos estándares éticos de conducta en su relación con clientes, proveedores, autoridades gubernamentales, otros empleados e instituciones externas.

**2) RESPETO Y NO DISCRIMINACION A LAS PERSONAS E INSTITUCIONES**

Las relaciones interpersonales entre funcionarios(as) de Telconsur y con nuestros clientes, proveedores, autoridades gubernamentales y terceros estarán siempre guiadas por el respeto mutuo y por un trato amable que propenda al entendimiento y la colaboración; evitando toda discriminación o favoritismo hacia las personas e instituciones en nuestro quehacer.

**3) CONFLICTOS DE INTERÉS**

Los funcionarios de Telconsur evitarán utilizar su cargo y contactos para negociaciones internas y/o con terceros que directa o indirectamente favorezcan sus intereses personales o vayan en su beneficio económico y/o el de sus familias. Ante dudas al reconocer conflictos de interés, negociaciones incompatibles, etc., deberán previamente exponer el hecho a su superior directo para obtener orientación que guíe su decisión.

**4) PROBIIDAD & TRANSPARENCIA**

Las acciones de Telconsur y de todos sus empleados, ejecutivos y directivos evidenciarán siempre una conducta intachable, íntegra y honesta. En todos nuestros actos aseguraremos la mayor transparencia, guiando nuestras decisiones por hechos objetivos, de manera abierta y clara que no admita dudas al correcto desempeño.

**5) NEGOCIACIÓN JUSTA**

Telconsur conducirá sus actuaciones comerciales con honestidad, integridad y transparencia, en el marco de una libre y sana competencia; manteniendo además una relación abierta y colaborativa con todas las entidades gubernamentales y con sus autoridades representantes.

**6) BUEN CIUDADANO CORPORATIVO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

Telconsur promoverá permanentemente la aplicación de su política medioambiental y las iniciativas corporativas y de su personal orientadas al cuidado del medioambiente y en beneficio de la comunidad donde la organización esté inserta; a través del apoyo a las instituciones de educación y/o a organizaciones que brinden apoyo a sectores vulnerables de su población.

**7) CUMPLIMIENTO A LA POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS**

Telconsur en su permanente preocupación por la salud y el bienestar de sus colaboradores impulsa a través de su Política de Alcohol y Drogas, programas anuales que contemplan desde el chequeo de salud y orientación médica gratuita, hasta campañas educativas de autocuidado, nutrición y otros.

**8) ACEPTACIÓN DE REGALOS E INVITACIONES**

Los funcionarios de Telconsur NO aceptarán regalos de Proveedores u otras entidades relacionadas que afecten la independencia de juicio y/o decisión en sus actuaciones como empleados de la empresa. Telconsur y sus empleados, ejecutivos y directivos NO aceptarán ni entregarán donativos en dinero efectivo. Se exceptúa las donaciones a instituciones de beneficencia y/o de servicio público reconocidas por ley, y en casos debidamente autorizados por la Gerencia General o C.E.O. de la organización.

**9) COMPROMISO EJECUTIVO**

La Alta Dirección de Telconsur y sus ejecutivos liderarán la aplicación de este Código de Conducta y su continuo reforzamiento; impulsando con decisión todas las acciones necesarias para atender y resolver cualquier desviación de éste, en forma rápida y efectiva.

**10) COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO INTERNO**

Todos quienes trabajamos en Telconsur debemos estar alertas y atentos a identificar y denunciar a través de los canales abajo indicados cualquier conducta o situación de potencial incumplimiento de este Código de Conducta, de las normas legales o de reglamentos y/o procedimientos internos, como asimismo eventuales situaciones de abuso, acoso, fraude o cualquier otra irregularidad de la cual tengamos conocimiento directo o indirecto. La denuncia podrá realizarse en forma anónima aún cuando se invita a realizarla en forma abierta y con identificación de la persona denunciante, para facilitar la investigación interna, garantizando en todo caso la reserva de su nombre y la discreción en el manejo de los antecedentes.

**11) CANALES DE DENUNCIA:**

Telconsur ha implementado los siguientes canales de denuncia para que cualquier funcionario(a) de la empresa o un tercero, proveedor, cliente, etc. que tenga conocimiento de una irregularidad, incumplimiento, fraude, abuso, acoso u otra conducta inapropiada, puedan denunciarla de manera rápida y efectiva. Se garantiza la total reserva y confidencialidad a las denuncias, las cuales recibirán inmediata atención y serán investigadas y atendidas de acuerdo a un Procedimiento interno establecido.

Correos electrónicos: [info@telconsur.com](mailto:info@telconsur.com) - [contacto@telconsur.com](mailto:contacto@telconsur.com)

Buzón Portal Cumplimiento.

Teléfonos: (562) 27076800 - (562) 27076869 - At. Gerente de Administración.

Dirección: Calle Panamericana Norte 6199 Of. 804 - Torre Yoemar - Conchalí, Santiago - CHILE.